



Nº Libro de Resoluciones:

DECRETO

Nº Decreto: 02/2015

Fecha: 20/02/2015

Sig: JMSR/er

Nº Expediente: PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA – JUVEMCAN 2015

Asunto: APROBACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE MOVILIDAD JUVENIL DE GRAN CANARIA, JUVEMCAN 2015.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2007, 13 de abril, Canaria de Juventud, en el cual se establece como competencia de los Cabildos Insulares elaborar y gestionar los programas y acciones juveniles de ámbito insular.

Revisado y conforme,
La Jefa del Servicio,
Juana M^a Sánchez Rodríguez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El programa, Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria-JUVEMCAN, tiene como objetivo promocionar el ocio y el tiempo libre de manera saludable entre los/as jóvenes de la Isla de Gran Canaria.

SEGUNDO: Las actividades que se proponen se desarrollarán en la isla de Gran Canaria (Programa Activa-te en fin de semana) y fuera de la isla (Programa de Ocio activo y saludable y Programa de Ocio Cultural).

TERCERO: Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria destinada a tal fin en la aplicación presupuestaria 12149/2312/ 227990215 “Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria – JUVEMCAN”.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los requisitos de acceso, selección y participación del Programa Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria, **JUVEMCAN 2015**, que se contienen en el anexo que forma parte inseparable al presente Decreto.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y sus páginas webs www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es, para común conocimiento de los/as interesados en su participación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2015, de todo lo cual **por delegación de** la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE JUVENTUD E IGUALDAD,
P.D. (Decreto nº 34, de 20/06/2012)

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. (Decreto nº 67 de 15/11/12)
El Jefe de Sección

M^a del Carmen Muñoz Marín

Manuel Rodríguez García

